



RESOLUCIÓN No. 08.Q.ICI. 015

**LCDO. LUIS MACHADO PIEDRA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No. SC.ICI.CCP.08.0689 de 16 de septiembre del 2008, el Intendente de Control e Intervención, solicita a la Intendencia Jurídica emita su pronunciamiento sobre el incumplimiento por parte de la **EMPRESA DE SUMINISTROS CORPORATIVOS ESCOR S. A.**, de las observaciones comunicadas por esta Entidad;

QUE, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.08.243 de 14 de octubre del 2008, el Intendente Jurídico de la Oficina de Quito, recomienda que se sancione con una multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, por cuanto no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Superintendencia mediante oficios Nos. SC.IJ.DJC.08.235.17374 de 10 de julio del 2008 de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz y SC.ICI.CCP. 08.741.023867 de 17 de septiembre del presente año del Departamento de Control y Concurso Preventivo.

QUE, el artículo 445 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas a las compañías cuando infringieren alguna de las leyes, reglamentos, estatutos o resoluciones de cuya vigilancia y cumplimiento está encargada la Superintendencia de Compañías.

EN uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías contenido en la Resolución ADM.08-399 de 8 de septiembre del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER al señor Anderson F. Vaca C, a título personal, una multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, de novecientos noventa acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente a **USD \$ 19.80.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Anderson F. Vaca C., en forma legal, en el domicilio del sancionado.



015

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se procederá conforme lo disponen los Art. 8 y 9 de la Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 04 DIC 2008



Lcdo. Luis Machado Piedra

INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN

Exp. 92332
Tram. 20489
HPL/Mchv